

- 99 de 10.000 pesetas cada una, para los números 63001 al 63100, ambos inclusive (excepto el número 63032, que ha obtenido el primer premio).
 999 de 10.000 pesetas, para todos los números terminados como el primer premio, en 32
 6.999 reintegros de 1.000 pesetas, para todos los números terminados como el primer premio en 2

Esta lista comprende 9.313 premios adjudicados, para cada serie, en este sorteo. La lista desarrollada, con el formato habitual, se exhibirá en los sitios de costumbre.

Madrid, 5 de julio de 1966.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se adjudican los cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Málaga.

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 5º de la Instrucción general de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Málaga, han resultado agraciadas las siguientes:

Isabel Ochando Mancera, María Luisa Torres López, Carmen Cortés Espinazo, María Josefa Moreno López y María del Carmen Castro Retamero, del Hogar Provincial de Nuestra Señora de la Victoria.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 5 de julio de 1966.—El segundo Jefe del Servicio, Rafael Alonso.

RESOLUCION del Tribunal de Contrabando de Pontevedra por la que se hace público el fallo que se cita.

El Tribunal de Contrabando y Defraudación en Pontevedra, en sesión del día 13 de mayo de 1966, al conocer del expediente número 692/1965 acordó el siguiente fallo:

Primero.—Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 1 del artículo 13 de la Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953.

Segundo.—Declarar que en los hechos concurren las circunstancias modificativas de la responsabilidad: la atenuante tercera del artículo 17.

Tercero.—Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autora, a María Barbosa, sin segundo.

Cuarto.—Imponer la multa siguiente a María Barbosa, sin segundo: 3.553 pesetas. Total importe de la multa: Tres mil quinientas cincuenta y tres pesetas.

Quinto.—En caso de insolvencia se impondrá la pena subsidiaria de privación de libertad que corresponda, no superior a dos años.

Sexto.—Declarar el comiso de la mercancía aprehendida.

Séptimo.—Declarar subsidiario, en cuanto al pago de la multa, a su marido.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se reciba la presente notificación, y contra dicho fallo puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando, en el plazo de quince días a partir del de publicación de esta notificación, significándole que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Requerimiento: Se requiere a María Barbosa, sin segundo, cuyo último domicilio conocido era en Barbeita-Cabo-Portugal, y en la actualidad en ignorado paradero, para que bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 86 del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953, manifieste si tiene o no bienes con que hacer efectiva la multa impuesta. Si los posee, deberá hacer constar ante este Tribunal los que fueren y su valor aproximado, enviando a la Secretaría del mismo una relación descriptiva de los mismos con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo, ejecutándose dichos bienes si en el plazo de quince días hábiles no ingresa en el Tesoro la multa que le ha sido impuesta. Si no los posee, o poseyéndolos no cumplimenta lo dispuesto en el presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día por cada sesenta pesetas de multa, y dentro de los límites de duración máxima a que se contrae el número cuarto del artículo 22 de la Ley de Contrabando y Defraudación.

Pontevedra, 10 de junio de 1966.—El Secretario.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—3.071-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican por el sistema de concurso las obras comprendidas en el expediente 1-A-284-11.37/66, Alicante.

Visto el resultado del concurso celebrado el día 9 de mayo del corriente año para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número 1-A-284-11.37/66, Alicante,

Esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Adjudicar definitivamente las obras que a continuación se indican:

Alicante.—«Ensanche y mejora del firme. Carretera N-332, de Almería a Valencia por Cartagena y Gata, puntos kilométricos 138,3 al 143 y del 149,4 al 177,4. Tramo. Mascarat-límite Valencia.»

A «S. A. Ferroviaria», en la cantidad de 109.582.558,25 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 123.264.969,91 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0,889000000, con un plazo de ejecución de doce meses y medio a partir de la orden de iniciación.

Madrid, 1 de junio de 1966.—El Director general, Pedro de Areítio.

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican por el sistema de concurso las obras comprendidas en el expediente 1-B-360-11.38/66, Barcelona.

Visto el resultado del concurso celebrado el día 9 de mayo del corriente año para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número 1-B-360-11.38/66, Barcelona,

Esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Adjudicar definitivamente las obras que a continuación se indican:

Barcelona.—«Ensanche y mejora del firme. Carretera N-II, de Madrid a Francia por La Junquera, puntos kilométricos 645 al 647,300, del 667,378 al 669,803 y del 682,721 al 694,364. Tramo, Barcelona-límite Gerona.»

A «Trabajos Bituminosos, S. A.» (TRABIT), en la cantidad de 60.476.973 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 63.794.276,52 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0,947999982, con un plazo de ejecución de catorce meses a partir de la orden de iniciación.

Madrid, 1 de junio de 1966.—El Director general, Pedro de Areítio.

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican por el sistema de concurso las obras comprendidas en el expediente número 1-GE-276-11.33/66, Gerona.

Visto el resultado del concurso celebrado el día 9 de mayo del corriente año, para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número 1-GE-276-11.33/66, Gerona,

Esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Adjudicar definitivamente las obras que a continuación se indican:

Gerona.—«Ensanche y mejora del firme. Carretera N-II de Madrid a Francia por La Junquera, puntos kilométricos 726 al 760. Tramo: Gerona-Figuera.»

A «Erga, S. A. de Construcciones», «León Ballot Española, Sociedad Anónima», y «Tapiber, S. A.», solidariamente, en la cantidad de 106.640.544,34 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 137.805.840,57 pesetas un coeficiente de adjudicación de 0,773846332, con un plazo de ejecución de catorce meses y medio a partir de la orden de iniciación.

Madrid, 1 de junio de 1966.—El Director general, Pedro de Areítio.

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican por el sistema de concurso las obras comprendidas en el expediente número 1-V-275-11.24/66, Valencia.

Visto el resultado del concurso celebrado el día 9 de mayo del corriente año, para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número 1-V-275-11.24/66, Valencia,